Fecha: 16-10-2025 Hora: 10:24:13

# **SOLICITUD DE COTIZACION Nro:**

000471

UNIDAD EJECUTORA: 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION: 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Concepto:

Pedido: 000360

CONTRATACION DE SERVICIO DE ELABORACION DE BASE DE DATOS, DIGITALIZACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE ELABORACION DE BASE DE DATOS, DIGITALIZACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS		

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantia:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

**TOTAL** 

Mg. Juan B. Casaffanca Escobedo JEFE DÉ LA UNIDAD DÉ ABASTECIMIENTO



# UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

DECLAR	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA					
Señores		177				
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO UNIDAD DE ABASTECIMIENTO						
Presente	Presente					
de Referencia y de dichos documentos requerimientos mín	Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de					
Denominación o Razón Social:			Numero de RUC:	1300 F		
Persona de contacto:		E-mail:		The state of the s		
Teléfono Fijo:	Celula		Otros:			
NOTA: L	a omisión de alguno de los	datos solicitados con	sidera no válida la	cotización.		
Cusco, de	del 2025					
	Representante legal					
				, ***		

Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Ley N° 30597, Ley N° 30851, Ley N° 31645, Ley N° 30220.



# ANEXO 7

# DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo,Identificado (a) con D.N.I. Nº en	
DECLARO BAJO JURAMENTO:	
	cuarto grado de consanguinidad, segundo de convivencia o unión de hecho con funcionarios.
En el caso de haber marcado como SI, señ	ale lo siguiente.
Nombre completo de la persona con la	
que es pariente o tiene vínculo de	
afinidad, conyugal, de convivencia o	
unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	
Por lo que suscribo la presente en honor a l	a verdad.
Dado en la ciudad de a los	días del mes de del 20
(Firma)	Huella digital
DNI:	(indice derecho)

# **ANEXO 8**

# DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Y	o,					
d	identificado con DNI Nºcon dirección domiciliaría:en el					
	Distrito: Provincia: Departamento					
D	DECLARO BAJO JURAMENTO:					
(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).						
(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado						
	En el caso de haber marcado como SI, señ	ale lo siguiente.				
	Nombre de la Institución por la que					
	percibe remuneración a cargo del Estado:					
	Cargo que ocupa:					
	Condición Laboral:					
Horario Laboral:						
Dirección de la institución:						
i						
(NC	o) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y	con el horario de trabajo de dicho vinculo laboral.				
Dad	lo en la ciudad de a los	días del mes de del 20				
•	Firma					
	DNI	Huella				

\*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y articulo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público. La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

# FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

# CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:
Señores: UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO
Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.
Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es siguiente:
- Empresa (o nombre):  - RUC:  - Entidad Bancaria:  - Número de Cuenta:  - Código CCI:  - Cuenta de Detracción Nº:  - Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.  Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente; quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.
Atentamente
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

# TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

UNIDAD ORGÁNICA	SECRETARIA GENERAL
META PRESUPUESTARIA	0039
	ACTIVIDAD OPERATIVA: AO100169300141
ACTIVIDAD POI	PRESERVAR LOS DOCUMENTOS ARCHIVISTICOS Y
ACTIVIDAD POI	ORGANIZAR Y CONSERVAR EL FONDO
	DOCUMENTAL DE LA INSTITUCION.
DENOMINACIÓN DE LA	SERVICIO DE ELABORACION DE BASE DE DATOS,
CONTRATACIÓN	DIGITALIZACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS DEL
CONTRATACION	FONDO DOCUMENTAL DE LA UNADQTC.

#### 1. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del servicio de digitalización y sistematización de Información, para la oficina de Secretaria General, permitirá organizar, seleccionar y conservar los documentos que custodia el archivo central como parte del Plan Anual de Trabajo Archivístico 2025 y la Guía para la Protección y Conservación del Archivo Central de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, documento técnico normativo que orienta en forma general la administración de archivos de manera integral y orgánica, garantizando la integridad y conservación del patrimonio documental de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

#### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La Oficina de Secretaria General requiere contratar el Servicio de una persona natural para elaborar base de datos, digitalizar y archivar de documentos escaneados de Sílabus, que contribuirá a la preservación de los documentos dentro del cumplimento de Plan Anual de Trabajo Archivístico, 2025 de la UNADOTC.

## ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

- Elaboración de base de datos, selección, preparación, escaneo y sistematización de 500 Sílabus para inventario y digitalización.
- Elaborar informes, memorándums, oficios, cartas, entre otros documentos de la Oficina de Secretaria General.
- Trámite, recepción, registro, distribución y control de documentación de la Oficina de Secretaria General.

#### 4. Requisitos mínimos del Proveedor

#### 4.1. Experiencia General

Experiencia general mínimo de tres (03) años en entidades públicas o privadas

#### 4.2. Experiencia Especifica:

Experiencia en el puesto: dos (02) años desarrollando labores en, manejo de archivo, gestión de documentos, Secretaría, trámite administrativo, redacción de documentos, atención de usuarios o similares.

Acreditar con copia simple de contratos, ordenes de servicio con su respectiva conformidad o constancia de prestaciones, certificados, constancias u otra documentación que acredite fehacientemente la experiencia solicitada.

## 4.3. Formación académica, grado a académico y/o nivel de estudios:

Estudios en Computación, Secretariado Computarizado o ejecutivo o afines

Acreditar con copia simple del documento que acredite certificado o constancia solicitada o cualquier otro documento que acredite los estudios realizados.

#### 4.4. Otros

Contar con constancia o certificado en computación y/o operador de computadoras Word, Excel, Office.

Acreditar con copia simple de certificados, constancias u otros.



#### 4.5. Capacitación:

Cursos y/o diplomado en gestión pública (mínimo 150 horas).

Cursos y/o diplomado en Secretariado (mínimo 150 horas).

Acreditar con copia simple de certificados, constancias u otros.

#### 4.6. Condición especial:

- Trabajo en equipo y bajo presión
- Contar con RUC activo
- Contar con RNP
- No tener impedimentos para contratar con el estado, conforme al artículo 11° de la ley de contrataciones del estado.

#### 5. Garantías

Para el objeto de la presente contratación, no corresponde requerir garantías.

#### 6. Lugar y Plazo de Ejecución

## Lugar:

 En coordinación con la Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

#### Plazo:

— Las actividades descritas en el presente término de referencia se ejecutarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Servicio hasta la culminación de los servicios en un plazo de (70) días calendarios.

## Resultados Esperados - Entregables

**Primer entregable:** A los 35 días, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Será presentado a través de una CARTA por mesa de partes de la entidad, describiendo las actividades desarrolladas, según el numeral 4, de los Términos de Referencia.

- Informe del estado de 500 Sílabus que custodia el archivo central de la UNADQTC.
- Foliación de 500 Sílabus que custodia el archivo central de la UNADQTC.
- Elaboración de formato de base de datos Excel para ingreso de información de planillas de pago.
- Preparación de 500 Sílabus, (retiro de material metálico: Clips, grapas, fastener, etc.) para la digitalización.

**Segundo entregable:** Hasta los 70 días, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Será presentado a través de una CARTA por mesa de partes de la entidad, describiendo las actividades desarrolladas, según el numeral 3, de los Términos de Referencia.

- Escaneo, digitalización, sistematización e inventario de 500 Sílabus (formato PDF en CD).
- Colocación de 500 Sílabus en unidades de conservación (elaboración de paquetes y colocación en cajas archiveras).
- Organización y archivo de documentos emitidos y recepcionados.
- Elaboración de documentos: informes, memorándums, oficios, cartas, entre otros documentos de la Oficina de Secretaria General.

#### 7. Conformidad

A cargo de la Oficina de Secretaria General, según entregable el cual deberá ser presentado por mesa de partes de la institución, luego del cumplimiento según los términos de referencia objeto de la contratación.

#### 8. Forma y Condiciones de Pago

El pago del servicio se efectuará de acuerdo con el siguiente detalle:

- **8.1. Primer pago:** correspondiente al 50% del monto total contractual.
- **8.2. Segundo pago:** correspondiente al 50% del monto total contractual.



La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

#### 9. Confidencialidad

Debe haber estricta confidencialidad, respecto al desarrollo del servicio.

#### 10. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

 $Penalidad\ diaria = \frac{0.10\ x\ monto}{F\ x\ plazo\ en\ dias}$ 

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

## 11. Otras Penalidades

No corresponde

## 12. Clausula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación1 y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>2</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>3</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>4</sup>.

#### 13. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

#### 14. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

#### 15. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Firma del responsable de la Unidad Orgánica

Mg. Abg. Milagros Jamarra Santos SECRETARIA GENERAL Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>4</sup> Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.